



Tesorería
Recaudación de Tributos Locales

COMARCA DE LA RIBAGORZA
REGISTRO GENERAL

19 NOV. 2010

REG. ENTRADA Nº

REG. SALIDA Nº

2266

Porches de Galicia, 4
22071 Huesca
Tel. 974 294139

EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 3129, de fecha 30 de octubre del presente, se han aprobado los **CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2010**, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. EJERCICIO 2010.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAUURI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 6.719.773,82 euros

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2010.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISARRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDÍN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 6.674.119,03 euros

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2010.

ALFÁNTEGA (Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); ARAGÜÉS DEL PUERTO (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), AYERBE (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010, Exacciones municipales año 2010, Vados año 2010); AZANUY-ALINS (Agua potable año 2010); BÁRCABO (Agua potable 1er semestre año 2010, Alcantarillado 1er semestre año 2010), BENASQUE (Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado 2º semestre año 2010, Ocupación vía pública año 2010); BINÉFAR (Rótulos año 2010, Basuras 1er semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2010, Vados año 2010, Ocupación vía pública año 2010); BISAURRI (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010) LA SOTONERA (Agua potable y Canon de saneamiento 2º Semestre año 2009), CAMPORRELLS (Agua potable 1er semestre año 2010, Cementerio año 2010); CHÍA (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), ESPLÚS (Basuras 1er semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010), ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010, Exacciones municipales año 2010); FISCAL (Basuras año 2010, Agua potable año 2010); FONZ (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2009, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2009, Alcantarillado 2º semestre año 2009); FRAGA (Basuras 2º semestre año 2010); VALLE DE HECHO (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), IGRIÉS (Agua potable 1er. semestre año 2010), JASA (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), LALUEZA (Agua potable año y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 2º semestre año 2010), LOARRE (Agua potable año 2009), NUENO (Agua potable 1er semestre año 2010); OSSO DE CINCA (Basuras año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2010); PEÑALBA (Alcantarillado año 2010), PERALTILLA (Basuras año 2010); POLEÑINO (Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable y Canon de Saneamiento 2º semestre año 2010, Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado 2º semestre año 2010), PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); ROBRES (Agua potable y Canon de Saneamiento año 2009), ISÁBENA (Agua potable 1er. semestre año 2010), SAHÚN (Agua potable y Canon de saneamiento año 2009), SANTA CILIA (Canon de saneamiento año 2009), SANTA CRUZ DE LA SEROS (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), SARIÑENA (Alcantarillado 2º semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2010); SEIRA (Canon de saneamiento año 2010), SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 1er semestre año 2010); SIÉTAMO (Alcantarillado año 2010), TORRE LA RIBERA (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010), TORRENTE DE CINCA (Basuras 2º semestre año 2010); TORRES DE BARBUÉS (Agua potable año 2010) y COMARCA DE LA RIBAGORZA (ARÉN, BENABARRE, VERACRUZ, BISAURRI, BONANSA, CAMPO, CAPELLA, CASTEJÓN DE SOS, CASTIGALEU, CHÍA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FORADADA DEL TOSCAR, GRAUS, LASCUARRE, LASPAULES, MONESMA Y CAJIGAR, MONTANUY, PERARRÚA, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, ISÁBENA, SAHÚN, SANTA LIESTRA Y SAN QUILEZ, SECASTILLA, SEIRA, SESUÉ, SOPEIRA, TOLVA, TORRE LA RIBERA, VALLE DE BARDAGÍ, VALLE DE LIERP, VIACAMP Y LITERA Y VILLANOVA, Basuras año 2010).

IMPORTE TOTAL: 3.049.425,54euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 19 de noviembre de 2010 hasta el día 20 de enero de 2011, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día 2 de diciembre de 2010.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, a 8 de noviembre de 2010
LA TESORERA,



Fdo. Constanza Sánchez Belda